

I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N° 1.766/
DOÑIHUE, 25 de Julio de 2019.

CONSIDERANDO:

El Contrato Comodato celebrado con fecha 25 de Julio de 2019, entre la Ilustre Municipalidad de Doñihue y la Sra. Doris de las Mercedes Valencia Martínez, por nicho ubicado en sector BB N° 276, por cinco años, para la sepultación de Don Carlos Mario Valencia Valencia Q.E.P.D.

VISTOS:

El Convenio celebrado con fecha 25 de Julio de 2019, entre la Ilustre Municipalidad de Doñihue y la Sra. Doris de las Mercedes Valencia Valencia.

Las atribuciones que me otorgan la ley N° 18,695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones contenidas en el DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo de 2006.

DECRETO:


APRUEBESE el Contrato Comodato celebrado con fecha 25 de Julio de 2019, entre la Ilustre Municipalidad de Doñihue y la Sra. Doris de las Mercedes Valencia Martínez, por nicho ubicado en sector BB N° 276, por cinco años, para la sepultación de Don Carlos Mario Valencia Valencia Q.E.P.D.

ANOTESE, COMUNIQUESE, INFORMESE Y CUMPLASE




LILIAN V. CONTRERAS BARRIOS
SECRETARIA MUNICIPAL




RICARDO BORIS ACUÑA GONZALEZ
ALCALDE

RBAG/LVCB/mprp

Distribución:

- Sra. Doris valencia M.
- Departamento de Rentas
- Cementerio Municipal La Miranda
- Dirección de Obras
- Secretaria Municipal
- Of. de Partes

**I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
SECRETARIA MUNICIPAL**

**COMODATO
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
A
DORIS DE LAS MERCEDES VALENCIA MARTINEZ**

En Doñihue a 25 de Julio de 2019, comparece por una parte la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE, persona jurídica de derecho público, Rol Único Tributario N° 69.080.600 - 2, representada por Don **RICARDO BORIS ACUÑA GONZALEZ**, Chileno, casado Cédula Nacional de Identidad N° 9.222.803 - 7, Alcalde de la Comuna de Doñihue, ambos con domicilio en Avenida Estación N° 344 comuna de Doñihue, en adelante "el Comodante" y por otra parte, Doña **DORIS DE LA MERCEDES VALENCIA MARTINEZ**, RUT N° [REDACTED] - 1, Chilena, domiciliada en Lo Miranda, comuna de Doñihue, en adelante "el Comodatario", los comparecientes mayores de edad, quienes exponen:

PRIMERO: La Ilustre Municipalidad de Doñihue, es dueña de la propiedad donde se encuentra emplazado el Cementerio Municipal de Lo Miranda, inscrito en el Registro de Propiedades de Rancagua del año 1953, fojas 1023v N° 1178, ubicado en Nemesio Camus N°572 de Lo Miranda.

SEGUNDO: Que en la propiedad singularizada se encuentra el Cementerio Municipal de Lo Miranda, el que es administrado por esta Corporación Edilicia.

TERCERO: La Ilustre Municipalidad de Doñihue, entrega en comodato por 5 años Nicho ubicada en Sector BB N° 276 del Cementerio Municipal de Lo Miranda, para sepultación de Don **CARLOS MARIO VALENCIA VALENCIA Q.E.P.D.**



QUINTO: Se otorga este comodato por 5 años, contados desde la fecha de suscripción de este contrato, debiendo la Sra. Doris de las Mercedes Valencia Martinez, preocuparse por la mantención del nicho, cumplido este plazo la Ilustre Municipalidad de Doñihue se reserva el derecho de sacar los restos y enviarlos a la fosa común que cuenta el cementerio.

SEXTO: Los gastos de cuidado, conservación y mantención y demás, serán de cargo del comodatario.


SEPTIMO: Para todos los efectos de este contrato, las partes fijan su domicilio en la comuna de Doñihue.

OCTAVO: La personería de Don RICARDO BORIS ACUÑA GONZALEZ, para representar a la Ilustre Municipalidad de Doñihue, en su calidad de Alcalde, consta en Decreto Alcaldicio N° 2.781 del 06 de Diciembre de 2016.


NOVENO: El presente contrato se firma en seis ejemplares, quedando uno en poder del comodatario, otro en poder del Cementerio de Lo Miranda y los otros restantes en poder de la Ilustre Municipalidad de Doñihue.


DORIS VALENCIA MARTINEZ
C.I. 




RICARDO BORIS ACUÑA GONZALEZ
ALCALDE




IVAN V. CONTRERAS BARRIOS
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE